



Universidad Nacional de La Matanza

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre la Universidad Nacional de La Matanza con domicilio real en Avda. Presidente Perón N° 2450 San Justo Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Decano del Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas Ingeniero Marcelo ESTAYNO, en adelante la parte CONTRATANTE y por Luis Alberto REYNOSO (Pasaporte N° 21.384.826N), con domicilio en la calle Centenera 1877, San Justo, Provincia de Buenos Aires, en adelante la parte CONTRATADA; acuerdan en celebrar el presente contrato de locación de servicios profesionales que se registrá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La CONTRATADA desarrollará tareas de dictado de curso en la Escuela Internacional de Informática del X Congreso Argentino de Ciencias de la Computación - CACIC 2004.

SEGUNDA: La CONTRATADA prestará sus servicios profesionales en el ámbito del Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas, sito en Presidente Perón 2450 San Justo, en los días y horarios establecidos.

TERCERA: El presente contrato registrá desde el 4 de octubre hasta el 8 de octubre de 2004.

CUARTA: Se estipula la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) en concepto de honorarios.

QUINTA: El pago de honorarios se efectuará en la Tesorería de la CONTRATANTE dentro de los diez (10) días de presentación por parte de la CONTRATADA de la factura correspondiente a los servicios prestados o de la certificación de la prestación, lo que fuere posterior.

SEXTA: Ambas partes podrán rescindir el contrato sin expresión de causa debiendo comunicar tal decisión a la otra parte, en forma fehaciente y con una antelación mínima de dos (2) días.

SEPTIMA: Si la CONTRATADA incumpliera las obligaciones a su cargo, y sin necesidad de intimación previa, el presente contrato quedará rescindido de pleno derecho, debiéndose registrar en la Dirección de Recursos Humanos el incumplimiento contractual.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilio legal en los indicados al inicio, en el cual se tendrán por válidas todas las notificaciones.

NOVENA: Para todos los efectos legales del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con competencia territorial que correspondan al domicilio de la Universidad Nacional de La Matanza.

En la Ciudad de San Justo, a los días del mes de de , en prueba de conformidad se firman dos ejemplares que son retirados por las partes.

Luis Reynoso

Marcelo Estayno

Ing. MARCELO ESTAYNO
DECANO
DPTO DE INGENIERIA E INVEST TECNOLOGICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA



ULaM

el camino a la Excelencia



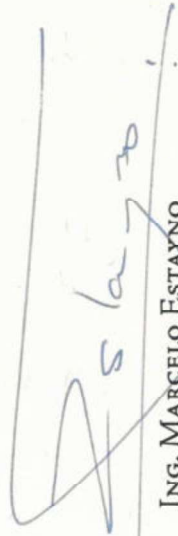
CACIC 2004




Red UINCI

X Congreso Argentino de Ciencias de Computación

Se certifica que el *Mg. Luis Reynoso* ha participado en la
“VIII Escuela Internacional de Informática CACIC 2004”, en carácter de profesor del curso
“*La especificación de expresiones OCL en Modeloc UML / OCL combinados*”
realizado en la ciudad de San Justo, Prov. de Buenos Aires,
del 4 al 8 de octubre del 2004.


ING. MARCELO ESTAYNO
Decano


Mg. DANIEL GIULIANELLI
Coordinador VIII Escuela Internacional

Dpto. de Ingeniería e Inv. Tecnológicas